

ter, como sus fiadores y principales pagadores lo hanian
sus propios bienes sin poner en ello escusa, ni delay^{on}
alguna aung. por D^{no} ley sea permitida: Y para q
se lo cumplan, y habian por firme lo contenido en esta
Escritura obligan sus personas y bienes habidos y por
haber; y unque la obligacion especial derogue ala ^{Real}
porque de ambo efectos se ha a poder usar, el dho Juan
Garcia obliga vnar Casas de suada con su vodelgoa Cor
rales curienas, y de curienas en esta poblacion y barrio
de la Calle larga Linde por Saliente con la Calle pu.^{ca}
por poniente con Casas de d^{na} Ana de Lucq. y Maria
viuda de Pedro Lostado, y otras; Otras tres Casas
en el Barrio de S^{ta} Juan. con sus Corrales lindes
por la parte de arriba con Antonia de la viuda de
Pedro Rodriguez, y por la de arriba con otras que ha
vica la viuda de d^{no} Miguel Balera: Y el dho Bar
tholome Nimenex, vna Casa en el barrio de la Corre
dera. Linde por Saliente, y medio dia con la Calle pu.^{ca}
y por poniente con el Callejon, y por el Norte con
Casas de J^{to} Thomocilla, y otras dos Casas con